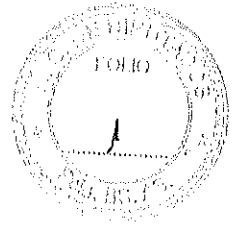




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



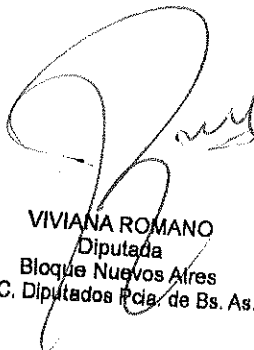
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

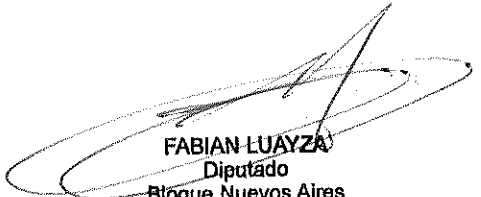
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

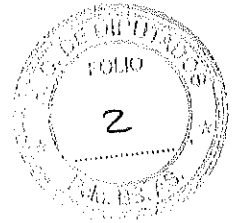
Su profunda preocupación ante el incremento de casos de meningitis registrados durante el año 2026, los cuales superan los valores habituales según el Boletín Epidemiológico Nacional, y vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, inste al Estado Nacional a garantizar la provisión regular, oportuna y suficiente de las dosis correspondientes al Calendario Nacional de Vacunación, reforzando las estrategias de inmunización contra el meningococo, neumococo y Haemophilus influenzae tipo b en todo el territorio bonaerense.


VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


FABIAN LUAYZA
Diputado
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



EXPTE. D- 1693 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

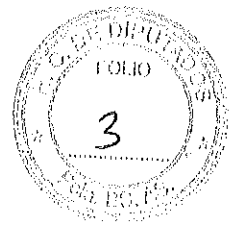
FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto manifestar nuestra preocupación frente a la situación epidemiológica actual respecto a la meningitis en el país y su impacto directo en la Provincia de Buenos Aires. Según datos oficiales del Boletín Epidemiológico Nacional, en lo que va del año 2026 se han registrado 172 casos, cifra que supera la mediana de 152 casos acumulados para el mismo periodo entre 2022 y 2025.

La meningitis es una afección de extrema gravedad, especialmente en sus variantes bacterianas. La inflamación de las meninges puede derivar en daños neurológicos permanentes, pérdida auditiva, trastornos cognitivos o, en el 10% a 15% de los casos, el fallecimiento del paciente. La población infantil, particularmente los menores de un año, representa el grupo de mayor vulnerabilidad.

En términos de salud pública, la vacunación es la herramienta de prevención por excelencia. El Calendario Nacional de Vacunación de la República Argentina contempla esquemas para el meningococo (serogrupos A, C, Y y W), neumococo y *Haemophilus influenzae* tipo b. No obstante, se observa una preocupante tendencia a la baja en las coberturas de refuerzo: mientras que la primera dosis a los 3 meses alcanza un 83,5%, el refuerzo de los 15 meses desciende al 72,9%, y la dosis de los 11 años cae drásticamente al 51,9%.

Si bien la Ley Nacional N° 27.491 establece que la vacunación es una política de Estado y que el Ministerio de Salud de la Nación es el responsable de la adquisición y suministro de las vacunas, las jurisdicciones provinciales son las encargadas de la ejecución de los programas y sufren directamente las consecuencias de



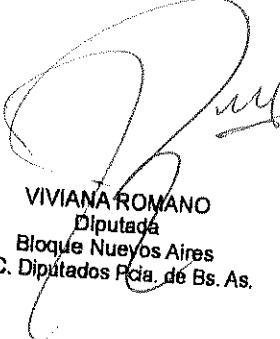
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

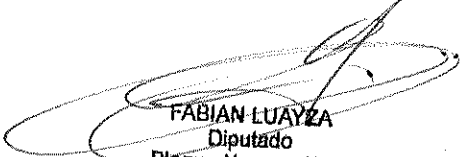
cualquier irregularidad en la cadena de suministros o falta de campañas de concientización federales.

La detección de una circulación superior a la esperada obliga a esta Legislatura a solicitar un refuerzo en las políticas de vigilancia y la garantía de stock prestacional. Es imperativo que el Estado Nacional asegure el flujo de insumos para evitar que las brechas de protección se profundicen, especialmente ante la prevalencia del serogrupo B en menores de un año, lo cual amerita una evaluación constante de las estrategias de inmunización vigentes.

Por todo lo expuesto, y con el fin de proteger el derecho a la salud de las y los bonaerenses, se solicita a las y los señores Legisladores el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.



VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FABIAN LUAYZA
Diputado
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.